DEFENSA REGULATORIA · CADENA DE CUSTODIA

LA AUTORIDAD EXIGÍA «COPIAS FORENSES» Y RECIBÍA ARCHIVOS EDITABLES.

CUANDO LA ACUSACIÓN DIGITAL SE CONSTRUYE SIN MÉTODO, NO LA SALVA LA INVESTIDURA

> **SIN IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL MEDIO, LA CADENA DE CUSTODIA NO EXISTE; Y SIN VALOR DE INTEGRIDAD, NO HAY PRUEBA — LA PRESENTE QUIEN LA PRESENTE.**

Dictamen pericial con demostraciones replicables por cualquier especialista.

EL PROBLEMA

Una investigación de la autoridad federal en materia de competencia económica requirió a varios directivos una «copia forense» de sus conversaciones de mensajería y copia electrónica de sus invitaciones a reuniones. Los investigados entregaron memorias; la autoridad las recibió, las clasificó como confidenciales y siguió adelante con su caso.

La defensa de uno de ellos encargó el análisis. La pregunta de fondo: ¿esa evidencia cumplía los requisitos legales y técnicos para garantizar integridad, autenticidad y cadena de custodia?

LA INTERVENCIÓN

El dictamen desarmó el expediente empezando por lo que todos daban por hecho: la «copia forense». La propia aplicación documenta que exportar una conversación genera un archivo de texto plano, editable sin dejar rastro; una copia forense, en cambio, captura el medio íntegro. Lo entregado era un respaldo parcial y editable — y se demostró fabricando una conversación ficticia idéntica en apariencia a cualquier exportación real.

Siguieron los medios: ningún entregante identificó marca, modelo, serie, capacidad ni contenido; solo «una memoria externa». Es el policía que infracciona «un vehículo» sin anotar placas. Y ni un solo valor de integridad, ni al entregar ni al recibir. La autoridad clasificó como confidenciales archivos que nadie había contado ni descrito, habló de medios que jamás fueron presentados y, cuando por fin calculó huellas, usó algoritmos obsoletos que admiten colisiones: dos archivos distintos con la misma huella.

Los mismos vicios se desgranaron para cada entregante, con los oficios citados uno por uno.

HABLE CON NUESTROS PERITOS

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

LA PREGUNTA ORDENADORA NO ADMITE RANGOS.

¿DÓNDE ESTÁ EL VALOR DE INTEGRIDAD DE CADA ARCHIVO, QUIÉN LO CALCULÓ Y CUÁNDO?

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias al dictamen pericial quedó en entredicho toda esa evidencia en el procedimiento regulatorio: ni los investigados ni la autoridad cumplieron los requisitos para garantizar integridad, autenticidad y cadena de custodia de los datos — copia que no es forense, medio sin identificar, ausencia total de huellas y clasificación de confidencialidad sobre contenido desconocido.

> **La enseñanza es incómoda para todos: cuando la acusación digital se construye sin método, no la salva ni la investidura de una autoridad federal. Si no hay respuesta a la pregunta ordenadora, no hay prueba.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si la autoridad construyó su caso sin cadena de custodia, el expediente se desarma solo. Hable con nuestros peritos.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.